



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 DIC. 1986

Expte. N° 1.070/86

VISTO:

La necesidad de mejorar la calidad de prestación de los servicios de compra de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que la nueva reestructuración de las Facultades impone el mayor peso del trámite a nivel de las mismas;

Que es imprescindible estudiar en profundidad el procedimiento, como así también el costo de los elementos adquiridos en función de los precios de mercado, con el objeto de buscar alternativas para disminuir los gastos en beneficio de la Universidad;

Que para realizar estas funciones se requiere el asesoramiento de personal especializado, resultando así conveniente la designación de un / profesional por un período determinado, al cabo del cual elaborará un informe;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar interinamente al C.P.N. Sergio Edgardo PANTOJA, D.N. I. N° 12.220.545, como agente categoría 22 del agrupamiento profesional, / para realizar las tareas mencionadas en el exordio y en relación directa / con el Rectorado, a partir de la fecha y hasta el 30 de Abril de 1987.

ARTICULO 2°.- Establecer que al cabo del período de su nombramiento, el Cr. PANTOJA presentará un informe al señor Secretario Administrativo, quien lo elevará al Rectorado con opinión fundada.

ARTICULO 3°.- Afectar el referido nombramiento en la respectiva partida individual vacante en el presupuesto de la planta del personal no docente de jurisdicción del Rectorado.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



Ing. JOSE ANTONIO VILARINO
SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
a/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 793 - 86